

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0590-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 590

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,099,335.6
Muestra Auditada	1,643,889.9
Representatividad de la Muestra	78.3%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,460,278.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 615,069.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 1,845,208.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 282,631.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 28,504.8 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 605 practicada a la Universidad Autónoma Chiapas, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chiapas fue de 2,099,335.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,816,704.0 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 282,631.6 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 1,643,889.9 miles de pesos, que representaron el 78.3% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de hacienda o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Chiapas	2,099,335.6	1,229,931.3	586,772.7	414,879.0	171,893.7	282,631.6

FUENTE: Elaborado con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,200.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DEBILIDADES	ESTATUS
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, el miércoles 23 de octubre de 2019.	La institución no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.
La institución contó con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha de emisión del 22 de diciembre de 2021.	
La institución dio a conocer al personal el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante la circular No. INIFECH/UAA/ARH/0031/2023 y su página de internet.	
La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión mayo de 2022.	
La institución contó con el Grupo de Trabajo Interno de Auditorías del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para el Ejercicio 2023.	
La institución contó con el Catálogo General de Categorías y Puestos correspondiente al año 2023.	

DEBILIDADES	ESTATUS
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un programa en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, el cual se denominó Estrategia Institucional, con fecha 19 de febrero de 2023.</p>	<p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>
<p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido denominado Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	<p>La institución no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
<p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023, con fecha febrero de 2023, y en la Matriz de Riesgos 2023, con fecha 28 de febrero de 2023.</p>	
<p>La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>	
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>	<p>La institución careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<p>La institución contó con un reglamento interior y un manual de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p>	<p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como licencias de Windows 10 Pro y Microsoft Windows Server 2003 R2, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en la Política Seguridad Informática, con fecha de emisión del 17 de enero de 2022.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La institución implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Información de la Infraestructura Física Educativa.</p>	
<p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de transparencia y acceso a la información pública.</p>	
<p>La institución aplicó una evaluación del control interno en el último ejercicio, la cual apoyó el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.</p>	

DEBILIDADES	ESTATUS
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La institución no evaluó los principales procesos sustantivos y adjetivos, respecto de su plan o programa estratégico.
La institución realizó una auditoría interna de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, formulada por la Contraloría Interna de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas.	La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 1,845,208.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, y la Universidad Tecnológica de la Selva, ejecutores del fondo manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 282,631.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos. Asimismo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas transfirió al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas recursos por 282,631.6

miles de pesos, correspondientes al capital de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, a cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 236.1 miles de pesos.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos por 1,816,704.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, y éste a su vez a la Universidad Tecnológica de la Selva, y 28,504.8 miles de pesos a la Universidad Autónoma Chiapas; asimismo, se verificó que no se realizaron transferencias a cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,845,208.8 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos; asimismo, registró los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 282,631.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,816,704.0 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los ejecutores por 742.6 miles de pesos; asimismo, registraron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 282,631.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 236.1 miles de pesos; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva carecieron de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que soportaran los registros.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números 019/SAPAC-F/2024 y 022/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo

de Aportaciones Múltiples por 1,815,351.6 miles de pesos, los rendimientos financieros ejercidos por 199.7 miles de pesos, y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 139,167.9 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,394 comprobantes fiscales pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 123 con los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,954,221.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,229,320.9 miles de pesos correspondieron a apoyos alimentarios y de asistencia social, y 724,900.3 miles de pesos a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas; además, los proveedores y contratistas verificados no se encontraron en la relación de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, ni con el estatus de no localizados; sin embargo, 7 contratistas del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas con Registro Federal de Contribuyentes CUMZ6502054B8, GOCG820220UT4, GABJ820611858, CGF1302259A5, TCC930208BP4, RAMC850329H72 y LOML940905AD8, se identificaron con créditos fiscales determinados como firmes en los registros del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-07000-19-0590-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información del portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, al 31 de marzo de 2024, destinó 1,229,818.8 miles de pesos del componente de Asistencia Social para el pago de 3 programas de atención alimentaria, 1 programa de desarrollo comunitario y 14 programas de atención a grupos prioritarios, que en conjunto atendieron a un total de 1,160,133 beneficiarios con la entrega de 174,883,923 paquetes, raciones o apoyos asistenciales, como se presenta a continuación:

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programa	Proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes, raciones o apoyos asistencias entregados
Atención alimentaria	Barriguita llena corazón contento de regreso a casa	1,096,055	828,287.5	1,009,035	174,023,404
Atención alimentaria	Alimentación integral materno infantil	14,703	45,435.3	13,855	161,733
Atención alimentaria	Alimentación a familias vulnerables y a grupos en situación de emergencia.	45,953	171,705.0	43,027	609,083
Desarrollo comunitario	Salud y bienestar comunitario	554	6,315.6	554	298
Atención a grupos prioritarios	Ayudas técnicas a personas con discapacidad	5,228	26,000.0	5,038	6,002
Atención a grupos prioritarios	Donación de prótesis terminadas para miembros superiores e inferiores	107	10,073.5	107	113
Atención a grupos prioritarios	Donación de ortesis termoplásticas a pacientes con limitación motora	85	296.7	85	85
Atención a grupos prioritarios	Medicamentos especializados para la población vulnerable	1,354	14,999.1	1,354	8,818
Atención a grupos prioritarios	Apoyo a pacientes con trastorno del espectro autista	842	2,221.7	842	844
Atención a grupos prioritarios	Atención a la salud bucal de infantes y adolescentes con discapacidad	153	314.1	153	459
Atención a grupos prioritarios	Reequipamiento de las áreas de isocinesia y autismo del centro de rehabilitación integral	300	12,834.3	300	2
Atención a grupos prioritarios	Salud visual	4,446	3,774.7	4,240	4,446
Atención a grupos prioritarios	Apoyos a personas en situación de vulnerabilidad para su autoempleo	90	897.0	90	90
Atención a grupos prioritarios	Apoyos escolares de corazón para niñas, niños y adolescentes	13,688	11,051.0	13,688	13,688
Atención a grupos prioritarios	Fomento familiar a la producción de aves de traspatio	11,067	50,358.9	11,067	11,067
Atención a grupos prioritarios	Huertos escolares pedagógicos	15,358	2,816.9	13,264	288
Atención a grupos prioritarios	Huertos familiares comunitarios y enseres domésticos	24,139	36,950.9	24,070	24,139
Atención a grupos prioritarios	Abrigando de corazón	19,318	4,636.2	19,364	19,364
Gastos de operación	Gastos de operación	0	850.4	0	0
Total		1,253,440	1,229,818.8	1,160,133	174,883,923

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Asimismo, los convenios de colaboración se formalizaron debidamente con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario, y las reglas de operación de los programas alimentarios se

elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado; no obstante, se publicaron de manera extemporánea.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 025/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,460,278.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 615,069.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 1,845,208.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, de los cuales el gobierno del estado transfirió 28,504.8 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Chiapas, por lo que quedó un monto por ejercer de 1,816,704.0 miles de pesos, así como 282,631.6 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 1,816,704.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 1,815,351.6 miles de pesos y pagó 1,705,703.7 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,352.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 746.2 miles de pesos, 199.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 546.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	1,229,931.3	1,229,818.8	112.5	1,229,818.8	1,229,818.8	0.0	0.0	0.0	1,229,818.8	112.5	112.5	0.0
Infraestructura Educativa Básica	414,879.0	414,690.3	188.7	414,690.3	386,598.0	28,092.3	28,092.3	0.0	414,690.3	188.7	188.7	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	27,483.6	27,476.2	7.4	27,476.2	21,204.3	6,271.9	6,271.9	0.0	27,476.2	7.4	7.4	0.0
Infraestructura Educativa Superior	144,410.1	143,366.3	1,043.8	143,366.3	68,082.6	75,283.7	75,283.7	0.0	143,366.3	1,043.8	1,043.8	0.0
Subtotal	1,816,704.0	1,815,351.6	1,352.4	1,815,351.6	1,705,703.7	109,647.9	109,647.9	0.0	1,815,351.6	1,352.4	1,352.4	0.0
Rendimientos financieros	746.2	199.7	546.5	199.7	0.0	199.7	199.7	0.0	199.7	546.5	546.5	0.0
Total	1,817,450.2	1,815,551.3	1,898.9	1,815,551.3	1,705,703.7	109,847.6	109,847.6	0.0	1,815,551.3	1,898.9	1,898.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se constató que 1,898.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1,853.9 miles de pesos con base en la normativa, y 45.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,352.4	1,307.5	0.0	44.9
Rendimientos financieros	546.5	546.4	0.0	0.1
Total	1,898.9	1,853.9	0.0	45.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 026/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 282,631.6 miles de pesos, que generaron 240.7 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 107,284.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 112.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 390,156.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 pagó 246,209.0 miles de pesos, reintegró a la Tesorería de la Federación 243.2 miles de pesos, y dispuso de un saldo de 143,704.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto		Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Recursos reintegrados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Básica	Educativa	91,299.2	260,289.5	351,588.7	218,846.8	107.1	132,634.8
Infraestructura Media Superior	Educativa	12,225.1	16,439.0	28,664.1	20,639.8	15.9	8,008.4
Infraestructura Superior	Educativa	3,647.2	5,903.1	9,550.3	6,591.3	7.4	2,951.6
Subtotal		107,171.5	282,631.6	389,803.1	246,077.9	130.4	143,594.8
Rendimientos financieros		112.8	240.7	353.5	131.1	112.8	109.6
Total remanentes 2023		107,284.3	282,872.3	390,156.6	246,209.0	243.2	143,704.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y de las dependencias ejecutoras de los recursos, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

2023-A-07000-19-0590-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de

los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

13. El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se consideró la evaluación específica de desempeño a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se verificó que la asignación de los contratos números DIF-001-2023, DIF-002-2023, DIF-003-2023, DIF-009-2023, DIF-010-2023 y DIF-016-2023 se realizaron por licitación por convocatoria pública nacional, los contratos números DIF-005-2023, DIF-006-2023, DIF-011-2023, DIF-015-2023 y DIF-017-2023, por licitación por convocatoria pública estatal, en consideración de los montos máximos autorizados, y contaron con las convocatorias, las bases, las actas de junta de aclaraciones, las actas de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y el acta de fallo; además, los proveedores se encontraron inscritos en el padrón de proveedores del estado y no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública; respecto de los pedidos números SUB-043-2023 y SUB-050-2023, se verificó que se adjudicaron de manera directa por declararse desiertas las partidas de la licitación por convocatoria pública nacional número CNDIF-004-2023; sin embargo, los pedidos carecieron de la autorización del comité de adquisiciones, de los oficios de invitación, y de las cotizaciones de otros proveedores diferentes al adjudicado, por lo que la adjudicación no garantizó las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el estado.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 027/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y ejecutadas por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se verificó que los contratos números CV96/2023, CV97/2023 y CV/100/2023 se adjudicaron de manera directa por declararse desiertas algunas partidas de las bases de licitación número LCPE-021-2023, y el contrato número CV/94/2023 se adjudicó por el procedimiento de licitación por convocatoria pública estatal, en consideración de los montos máximos autorizados; además, se verificó que las adquisiciones contaron con la documentación de conformidad con la normativa correspondiente y los proveedores se encontraron inscritos en el padrón de proveedores del estado y no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, en el contrato CV/96/2023 se identificó que el giro de la actividad económica que reportó el proveedor en su constancia de situación fiscal y en el registro al padrón de proveedores del estado no fue consistente con el bien adjudicado; en el contrato número CV/94/2023, se identificó que el acta de apertura de las propuestas económicas y el acta de fallo se celebraron en fechas diferentes a las estipuladas en las bases de la licitación y el proveedor se identificó con un crédito fiscal determinado como firme en los registros del Servicio de Administración Tributaria, supuesto de restricción para la contratación establecido en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 028/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se verificó que 11 contratos estuvieron debidamente formalizados y, en los casos aplicables, se garantizó el anticipo, la seriedad de las propuestas y los vicios ocultos; sin embargo, se verificó que los pedidos números SUB-043-2023 y SUB-50-2023 no se formalizaron de conformidad con la normativa, ya que no precisaron la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso, el procedimiento de la adjudicación, ni el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, y en los contratos números DIF-005-2023, DIF-006-2023, DIF-015-2023 y DIF-016-2023 se exentó a los proveedores de la entrega de la fianza de cumplimiento sin acreditar que la entrega de los bienes se realizó dentro del plazo de 10 días hábiles después de la firma del contrato.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 029/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y ejecutadas por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se verificó que los contratos números CV/94/2023, CV96/2023, CV97/2023 y CV/100/2023 estuvieron debidamente formalizados y los contratos números CV/94/2023, CV97/2023 y CV/100/2023 contaron con la fianza de cumplimiento de la condiciones pactadas; sin embargo, en el contrato CV96/2023 se exentó al proveedor de la entrega de la fianza de cumplimiento sin acreditar que la entrega de los bienes se realizó dentro del plazo de 10 días hábiles después de la firma del contrato.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 030/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se verificó que en los contratos números DIF-001-2023, DIF-002-2023, DIF-003-2023, DIF-006-2023, DIF-015-2023, DIF-016-2023 y DIF-017-2023, y en el pedido número SUB-043-2023 no se aplicaron las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes por un monto de 5,335.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 49, fracción IX, 61, 62, y 72, párrafo tercero, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 94 y 102.

2023-A-07000-19-0590-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,335,290.04 pesos (cinco millones trescientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes de los contratos números DIF-001-2023, DIF-002-2023, DIF-003-2023, DIF-006-2023, DIF-015-2023, DIF-016-2023 y DIF-017-2023 y en el pedido número SUB-043-2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 49, fracción IX, 61, 62 y 72, párrafo tercero, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 94 y 102.

19. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se verificó que los bienes de los contratos números CV/94/2023, CV/96/2023, CV/97/2023 y CV/100/2023 se entregaron al Instituto Tecnológico de Comitán de acuerdo con las características, cantidades, lugar y plazos establecidos; además, mediante la visita de inspección física, se determinó que los bienes se encontraron físicamente, en condiciones apropiadas de operación y el Instituto Tecnológico de Comitán, como receptor de los bienes, contó con los resguardos respectivos; sin embargo, careció de los números de inventario.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 031/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

20. Con la revisión de 28 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se verificó que:

- Se adjudicaron en consideración de los montos máximos establecidos en la normativa, de los cuales 20 se adjudicaron de manera directa, 2 por Invitación restringida a tres o más personas y 6 por licitación pública y, en los casos aplicables, contaron con los presupuestos base, las convocatorias, las bases, los oficios de asignación de la obra, los oficios de aceptación, los oficios o constancias de conocimiento del sitio de los trabajos, las minutas de junta de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes de análisis detallados cualitativos y evaluatorios, y las actas de comunicación de fallo; además, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública.

- Del contrato número 239391-290-CI el contratista entregó el oficio de aceptación de obra antes de que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas lo convocara para participar en el proceso de adjudicación.
- De los contratos números 239033-016, 239201-038, 239210-047, 239189-012, 239134-120, 239234-072, 239180-009, 239227-170, 239231-197 y 239185-171 las constancias de registro en el Padrón de Contratistas 2023 del estado se expidieron después de la fecha del procedimiento de adjudicación y de la de formalización de los contratos.
- En los contratos números 239189-012, 239279-168, 239134-120, 239234-072, 239308-211-CI, 239367-275-CI y 239397-301-CI, se identificó que los contratistas contaron con créditos fiscales determinados como firmes en los registros del Servicio de Administración Tributaria, supuesto de restricción para contratación establecido en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números 032/SAPAD-F/2024 y 033/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de 28 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se verificó que los contratos números 239033-016, 239246-107, 239061-078, 239138-081, 239201-038, 239210-047, 239189-012, 239279-168, 239134-120, 239234-072, 239180-009, 239198-198, 239227-170, 239231-197, 239226-252, 239184-172, 239185-171, 239225-196, 239343-240-CI, 239283-202-CI, 239391-290-CI, 239390-289-CI, 239308-211-CI, 239367-275-CI, 239311-213-CI, 239330-257-CI, 239397-301-CI y 239258-169-CI carecieron de la constancia que acreditara el registro de las obras, su conclusión y el personal asignado para la ejecución en el portal aplicativo del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-A-07000-19-0590-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de las obras la constancia de su registro y su conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, así como el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

22. Con la revisión de 28 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se determinó que las obras con números de contrato 239180-009, 239311-213-CI y 239330-257-CI se adjudicaron a un contratista que ocupó un cargo en la Universidad Autónoma de Chiapas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números 032/SAPAD-F/2024, 033/SAPAD-F/2024 y 034/SAPAD-F/2024, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-07000-19-0590-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas establezca mecanismos de control para la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa respecto de que los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no sean proveedores en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, para que se fortalezcan los controles de revisión, supervisión y seguimiento con la finalidad de disminuir los riesgos que podrían afectar la operación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

23. Con la revisión de 28 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se verificó que las obras se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, las estimaciones pagadas se soportaron en las facturas, los números generadores, las notas de bitácora, los croquis, los reportes fotográficos, los oficios de aviso de término, las actas de recepción física, los finiquitos de obra y las fianzas de vicios ocultos; sin embargo, en la obra con contrato número 239198-198 se identificó que el acta de recepción física de los trabajos y el finiquito de obra se formalizaron antes de la notificación de término de los trabajos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 035/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión física de 12 obras, se determinó que en la obra con número de contrato 239184-172 se identificaron volúmenes pagados y no ejecutados por 2,190.0 miles de pesos en los conceptos con claves números 1341000032, 1582000007, 2080000018, 3183000113,

3183000116, 3183000118 y 3183000119, consistentes en el suministro y colocación de concreto hidráulico FC=150 kg/Cm² para encofrado de tubería; suministro y colocación de mampara a base de muro; suministro y colocación de duela de madera de 25/32" x 31/4"; suministro y colocación de silla apilable tapizada, con estructura de tubo redondo de 1" calibre; suministro y colocación de sistema de básquetbol; suministro y colocación de concha anatómica de plástico para asiento y respaldo en una sola pieza, y suministro y colocación de postes de voleibol; además, en la obra con número de contrato 239225-196 no se ejecutó el total del concepto 15003000440, forjado de escalón de concreto F´C=250 kg/Cm² de 5 cm de espesor por 4.3 miles de pesos, y en el concepto número 1515000159, muro de tabique rojo recocido o tabicón de 14 cm de espesor asentado con mortero CEM – ARE 1.3 acabado común, un volumen de 13.89 m² no cumplió con las especificaciones de contratación.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita mediante evidencia fotográfica y el manifiesto emitido por la Contraloría Interna del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, adscrita a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, la reparación y ejecución de los volúmenes de obra que comprueban un monto de 2,180,317.08 pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación de 13,988.75 pesos de conceptos no ejecutados, 479.18 pesos de cargas financieras y 387,193.00 pesos de penas convencionales aplicadas al contratista. Asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 049/SAPAD-F/2024, por lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

25. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; sin embargo, en el padrón del programa de atención a grupos prioritarios, no se reportó el total de los datos de 13 variables, y la actualización de los padrones al cuarto trimestre de 2023 se remitió de manera extemporánea al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; además, se identificó que la Clave Única de Registro de Población de 7,323 beneficiarios presentaron errores en su integración y la de 31,935 beneficiarios no fueron localizadas en las bases de datos del Registro Nacional de Población.

2023-A-07000-19-0590-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores, así como validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para

confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

26. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas otorgó apoyos por un monto de 2,568.4 miles de pesos a 1,776 beneficiarios, después de su fecha de deceso, en los programas de atención alimentaria, desarrollo comunitario y atención a grupos prioritarios, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley de Asistencia Social, artículos 4 y 12, y del Tomo 2 Criterios Normativos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numeral 1.1, incisos a y b.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios, identificaciones oficiales, reportes fotográficos y la Clave Única de Registro de Población que acredita que nueve beneficiarios se encontraron con vida, con lo que se aclara un monto de 17,630.43 pesos y persisten 1,767 beneficiarios por un monto de 2,550,775.29 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-07000-19-0590-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,550,775.29 pesos (dos millones quinientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar apoyos a 1,776 beneficiarios después de su fecha de deceso, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo; y de la Ley de Asistencia Social, artículos 4 y 12, y del Tomo 2 Criterios Normativos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, numeral 1.1, incisos a y b.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 8,287,726.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 401,660.93 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 387,672.18 pesos se generaron por cargas financieras; 7,886,065.33 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,643,889.9 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 2,099,335.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 1,815,351.6 miles de pesos y pagó 1,705,703.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,352.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 746.2 miles de pesos, 199.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 546.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2023 y de ejercicios fiscales anteriores por 390,156.6 miles de pesos, 246,209.0 miles de pesos se erogaron, 243.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 143,704.4 miles de pesos de pesos quedaron disponibles, de los cuales 143,594.8 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 109.6 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y del Tomo 2 Criterios Normativos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,886.1 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se reintegró a la Tesorería de la Federación un importe de 401.1 miles de pesos y 0.5 miles de pesos de cargas financieras.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió y publicó los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1007/2024 del 30 de agosto de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 8, 11, 18, 21, 22, 25 y 26, se consideran como no atendidos.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO - FEDERACIÓN

7 legajo. SUSBS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
02 SEP 2024
10:59
OFICIALÍA DE PARTE'S
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1007/2024
Asunto: Envío de información de la auditoría 590, Cuenta Pública 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
30 de agosto de 2024

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Me refiero al oficio número **DAGF"A3"/003/2024**, de fecha 16 de agosto de 2024, por el que remite las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número **590**, denominada **"Fondo de Aportaciones Múltiples"**, correspondiente a la Cuenta Pública **2023**.

Sobre el particular, adjunto lo siguiente:

- Copia del oficio número **INIFECH/UA/0899/2024**, de fecha 28 de agosto de 2024, firmado por la Mtra. Lilliana Krystell Orozco Macías, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, mediante el cual remite quince cédulas de solventación originales y cinco memorías USB's debidamente certificadas, con información que atiende los resultados **15, 29, 30, 36, 37, 43, 45, 50, 51, 52, 53, 56 y 61**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN
30 AGO 2024
DESPACHADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
-2 SEP 2024
13:05h.
DGAGF "A"

Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora

C.c.p. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio Mtro. Eliazar Ramírez Torres.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin. Expediente/minutario. Elaboró: Jkgg

Bld. Los Castillos No. 410 Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Tel. (961) 61 875 30 Ext. 22018
www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, la Universidad Tecnológica de la Selva, el Instituto Tecnológico de Comitán y la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas: artículos 42, fracción II, 49, fracción IX, 61, 62, 72, párrafo tercero, 102, 103 y 104.

Ley de Asistencia Social: artículos 4 y 12.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas: artículos 94 y 102.

Tomo 2 Criterios Normativos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023: numeral 1.1, incisos a y b.

Contrato número 239184-172: cláusulas novena, décima primera, decima segunda, décima novena.

Contrato número 239225-196, cláusulas novena, décima primera, decima segunda, décima novena y vigésima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.